



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 149 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **31 DIC. 2018**

VISTOS:

El Memorando N° 439-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, el Informe N° 810-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 21 de diciembre de 2018 emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 325-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 07 de marzo de 2018, se resolvió, entre otros, designar a la señora Romina Maya Hajar Medina, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal Madre de Dios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 439-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE del 21 de diciembre de 2018, la Dirección Ejecutiva comunica a la Jefatura del Área de Gestión Humana que la señora Romina Maya Hajar Medina, laborará hasta el 31 de diciembre de 2018; y, con la finalidad de no interrumpir las actividades y funcionamiento de la citada Unidad Zonal solicita que se evalúe el curriculum del señor Nils Brian Márquez Blas, vinculador empresarial de la Unidad Zonal para realizar la encargatura de la unidad en mención;

Que, mediante Informe N° 810-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 21 de diciembre de 2018, el Jefe del Área de Gestión Humana del Programa, concluye que el señor Nils Brian Márquez Blas, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa;

Que, mediante Informe N° 325-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 28 de diciembre de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE siendo el último día de labores de la señora Romina Maya Hajar Medina el 31 de diciembre del presente año; y, encargar a partir del 01 de enero del año 2019 al señor Nils Brian Márquez Blas la Jefatura de la Unidad Zonal Madre de Dios;

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Romina Maya Hajar Medina, al cargo de Jefe de la Unidad Zonal Madre de Dios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 07 de marzo de 2018, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del presente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir del 01 de enero de 2019, al señor Nils Brian Márquez Blas la Jefatura de la Unidad Zonal Madre de Dios del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- DISPONER que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”